



MENDOZA
GOBIERNO

INFORME DE DEUDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

JUNIO 2019

Dirección General de Deuda Pública
Agencia de Financiamiento para el Desarrollo
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

1	RESUMEN EJECUTIVO
2	1- STOCK DE LA DEUDA
2	1.1- Detalle de las principales operaciones
2	A- Préstamo Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)
2	Antecedentes
2	Características del Préstamo
3	B- Convenio con ANSES y Ministerio del Interior
3	Antecedentes
3	Características del Préstamo
3	Coparticipación a Municipios
4	C- Emisión de los Bonos de Intereses
4	Antecedentes
4	Características de la Emisión
6	D- Fideicomiso Volver a Producir
6	Antecedentes
6	Características del Préstamo
7	1.2- Los efectos del tipo de cambio
7	1.3- Factores de explicación del cambio en el stock de deuda
10	2- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2018
11	3- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA DEUDA
11	3.1- Por tipo de acreedor
11	3.2- Por moneda
12	3.3- Por tipo de Garantía
13	4- PERFIL DE VENCIMIENTOS 2019-2029

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe analiza el stock de la deuda, sus características y el perfil de vencimientos a Junio de 2019.

- Al 30 de Junio de 2019, el stock ascendió a ARS 57.477,57 millones equivalentes a USD 1.354,06 millones al tipo de cambio 42,45¹.
- Ingresaron desembolsos, uno por ARS 1.000 millones y dos de ARS 500 millones cada uno, correspondientes al préstamo de ARS 4.000 millones otorgado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial cuyo destino es el pago de amortizaciones de deuda.
- Se recibió el cuarto y último préstamo acordado con ANSES en el marco del acuerdo celebrado con el Ministerio del Interior por ARS 1.915,14 millones, de los cuales ARS 360 millones fueron coparticipados a los municipios.
- Se realizó la emisión de los denominados “Bonos de Intereses” por ARS 400 millones a fin de cumplir con el procedimiento de cancelación de la deuda flotante acumulada a Diciembre de 2015.
- Al 30 de Junio de 2019 la deuda flotante acumulada de la administración central se ubica en el orden de los \$4.329,95 disminuyendo un 27% respecto de Diciembre de 2018, lo que representa aproximadamente un 7,42% de los gastos totales devengados hasta este periodo.
- Se obtuvieron desembolsos por avances de obras por ARS 123,49 millones financiadas por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.
- Se obtuvieron desembolsos por avances de obras por ARS 51,13 millones financiadas por organismos multilaterales.
- Se precanceló el Fideicomiso Volver a Producir por ARS 17,36 millones en Enero del presente año, operatoria cuyo origen se remonta al 2009.

1. Tipo de cambio Comunicación 3500 BCRA al 30/06/2019.

1- STOCK DE LA DEUDA

1- STOCK DE LA DEUDA

La principal causa de incremento de la deuda pública de la Provincia durante el primer semestre de 2019 se debe a la recepción de tres desembolsos provenientes de un préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para el pago de amortización de la deuda pública provincial. Asimismo se recibió el cuarto y último préstamo vinculado al convenio suscripto con Anses en 2016.

Por otra parte, la deuda se incrementó en ARS 3.426,32 producto del efecto tipo de cambio generado por un incremento de 12,27% en la cotización del dólar (Diciembre de 2018 \$37,8083 vs. Junio de 2019 \$42,4483).

La principal causa de disminución fue el pago de cuotas de capital de los créditos que se mantienen con el Gobierno Federal y de aquellos que fueron otorgados por los organismos multilaterales de crédito.

1.1- Detalle de las principales operaciones

A- Préstamo Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)

Antecedentes

Producto de la firma del convenio de asistencia financiera, el día 14 de Noviembre de 2018, con destino a la cancelación de obligaciones que surjan por los vencimientos de amortización de la deuda, a la fecha la Provincia ha recibido tres desembolsos totalizando un stock de \$3.000 millones, quedando pendiente un desembolso de \$1.000 millones.

Características del Préstamo

Montos: \$4.000.000.000, el mismo se hará efectivo mediante desembolsos parciales provenientes del FFDP de \$1.000.000.000,00 cada uno. El primero de ellos ingresó en el mes de Diciembre de 2018, el segundo en el mes de Marzo de 2019, el tercero en el mes de Mayo de 2019 por \$500.000.00, el cuarto en el mes de Junio de 2019 por \$500.000.000 y el último durante el mes de Septiembre de 2019.

Plazo: 60 meses incluidos 12 meses de gracia.

Amortización: en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Tasa de Interés: BADLAR bancos privados vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.

Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante retención de recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, a partir del décimo (10) día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.

1- STOCK DE LA DEUDA

B- Convenio con ANSES y Ministerio del Interior

Antecedentes

El préstamo tiene su origen en el "ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Y LA PROVINCIA DE MENDOZA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO CON RECURSOS DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS)"

El mencionado acuerdo comienza a perfeccionarse el día 2 de agosto de 2016, cuando el Gobierno Nacional y las Provincias acordaron definitivamente la devolución de la retención de los fondos coparticipables de la ANSES a las Provincias en forma escalonada. El convenio establece el cese paulatino de la mencionada retención ANSES en forma escalonada comenzando con un 3% en 2016, 6% en 2017, 9% en 2018, 12% en 2019 y 15% en 2020. Complementariamente, el convenio prevé el otorgamiento de 4 préstamos a desembolsarse durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Características del Préstamo

El monto de los préstamos mencionados guarda relación directa con el monto del cese de la retención. Para 2016 el mismo fue de \$1.179 correspondientes al 6% de la masa de recursos coparticipables que le corresponden a la provincia, el préstamo correspondiente al año 2017 fue de \$785 correspondientes al 3% de la masa de recursos coparticipables que le corresponden a la provincia, el préstamo correspondiente al año 2018 es de \$947 correspondientes al 3% de la masa de recursos coparticipables y para finalizar con los 4 préstamos acordados, la Provincia recibió en el año en curso el importe de \$1.915, correspondientes al 3% de la masa de recursos coparticipables. El préstamo tiene un plazo de cuatro años, amortiza íntegramente al vencimiento (bullet) y devenga BADLAR con un tope de 15% anual vencida hasta 2017 y 12% para 2018 y 2019.

Coparticipación a Municipios

A diferencia de la mayoría de las provincias argentinas que firmaron el acuerdo, Mendoza decidió coparticipar los préstamos entre los municipios de acuerdo a la normativa provincial de distribución primaria y secundaria de los recursos provenientes de la Nación.

1- STOCK DE LA DEUDA

C- Emisión de los Bonos de Intereses

Antecedentes

La operatoria de los bonos de intereses, viene a culminar con el procedimiento de cancelación de la deuda flotante legada al finalizar el 2015.

Su origen se remonta a la emisión realizada en Febrero y Mayo de 2016 respectivamente, en el marco de los artículos 8 y 15 de la Ley N° 8.816, para hacer frente a la situación de desequilibrio fiscal en las cuentas públicas, crisis de liquidez y la imperiosa necesidad de nivelar las finanzas del Estado Provincial (estos títulos identificados como “Consolidación de Deuda 2015 - PMG18” y “Títulos de Reestructuración de Deuda 2015 - PMN18” son los que se utilizaron para el pago del capital de las deudas flotantes).

Los mencionados Bonos de Capital permitieron disminuir considerablemente la deuda flotante y reordenar la cadena de pagos, otorgándoles a los proveedores certeza para el cobro de sus acreencias.

Para que los proveedores pudieran recibir los Bonos de Capital, debían cumplir el procedimiento de comprobación de créditos establecido por la Ley N° 8.816 y reglamentado por los Decretos N° 63/16 y 335/16. El mencionado procedimiento de verificación se llevó a cabo mediante la entrega por parte de los proveedores de la totalidad de la documentación respaldatoria de las deudas que la Provincia mantenía con ellos originadas en obligaciones de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2015. El reclamo de los proveedores debía ser ingresado a la Tesorería General de la Provincia antes del 22 de Febrero de 2016.

Luego de la verificación de los créditos, los proveedores firmaban uno de los tres modelos de convenios que se encuentran como anexos en el Decreto N° 335/16. En los modelos de convenio de cancelación de obligaciones I y II, el proveedor renunciaba al cobro de intereses que pudieran aplicar sobre la suma adeudada por pago fuera de término.

Sólo en el modelo de convenio III, se procedía a reconocer a los proveedores que lo suscribían, los intereses generados por las sumas adeudadas y de la siguiente manera: “... se realizará el cálculo de intereses devengados entre la fecha en que se produjo la mora y el 22 de febrero de 2016. Desde el 23 de febrero de 2016, la suma resultante del cálculo anunciado anteriormente, devengará intereses a la misma tasa que la correspondiente a los bonos de Cancelación de Deudas emitidos el 22 de febrero de 2016 con vencimiento el 22 de febrero de 2018. El monto determinado será cancelado mediante la entrega de bonos a 7 años con 18 meses de gracia (en adelante los “Bonos de Intereses”) en las condiciones que surjan de su reglamentación y el convenio respectivo a suscribir entre las partes...”

Características de la Emisión

Títulos Emitidos: “Bonos de Intereses”.

Monto: \$400.000.000.

Moneda de emisión y pago: pesos.

Fecha de emisión y liquidación: 22 de Enero de 2019.

Fecha de vencimiento: 22 de Agosto de 2025.

1- STOCK DE LA DEUDA

Amortización: 12 (Doce) cuotas semestrales y consecutivas, comenzando el 22 de Febrero de 2020 inclusive. Las primeras 11 cuotas amortizarán el 8,33% del capital y la última el 8,37% del capital. La última fecha de pago coincidirá con la Fecha de Vencimiento.

Denominación mínima y Unidad mínima de negociación: la denominación mínima de los Bonos de Intereses será de valor nominal \$1, y la unidad mínima de negociación será de \$1.000 y de múltiplos de \$1 por encima de dicho monto Valor Nominal Pesos Uno (\$ 1).

Entidad depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

Negociación: Los Bonos de Intereses podrán por instrucción del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y/o en Mercado Argentino de Valores ("MAV").

Forma: Los Bonos de Intereses serán documentados mediante un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. Conforme a la ley 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. a cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

Intereses: Los Bonos de Intereses devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago, a una tasa variable anual que será equivalente a la Tasa Badlar. Sin perjuicio de la fecha de emisión, los intereses se devengarán desde el día 22 de Agosto de 2018. La "Tasa Badlar" significa el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados (para montos mayores a ARS 1.000.000 y plazos de 30 a 35 días) o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondientes a los 10 días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del Periodo de devengamiento de cada período de interés. En caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa de interés (i) se considerará la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, se considerará como tasa representativa el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos para idéntico plazo por los cinco primeros bancos privados según el último informe disponible de depósitos publicados por el BCRA; los Intereses serán calculados en virtud de los días efectivamente transcurridos sobre la base de un año de trescientos sesenta y cinco días (365).

Fecha de pago de intereses: Serán pagaderos en forma semestral los días 22 de Febrero y 22 de Agosto de cada año, siendo la primera fecha de pago de servicios de interés el 22 de Febrero de 2019. Coincidiendo la última fecha de pago con la Fecha de Vencimiento.

Pagos: Si el correspondiente día de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado no fuera un Día Hábil, tal pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto no será efectuado en esa fecha sino en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado efectuado en ese

1- STOCK DE LA DEUDA

Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado en cuestión, sin perjuicio de que no se devengarán intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

Día Hábil: Se considerará “Día Hábil” a cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Provincia de Mendoza y/o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

Forma de Pago de los servicios: La Provincia realizará todos los pagos de servicios financieros mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., por los medios que ésta última determine en cada momento, para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de Bonos de Intereses con derecho al cobro.

Legislación Aplicable: Los Bonos de Intereses se registrarán e interpretarán por las leyes de la República Argentina.

Tribunales Competentes: Cualquier controversia vinculada con los Bonos de Intereses será sometida a la jurisdicción exclusiva e irrevocable de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza.

D- Fideicomiso Volver a Producir

Antecedentes

El fideicomiso Volver a Producir, es una operación crediticia cuya tramitación comenzó en el año 2009, mediante la celebración de un Convenio entre la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina a fin de establecer las bases para la constitución de un fideicomiso financiero, de administración y garantía. Este Fideicomiso tenía por objeto la administración, gestión y recupero de los créditos fideicomitidos, a los fines de alcanzar una solución para los deudores del Banco pertenecientes a los sectores productivos y radicados en la Provincia. En virtud del Convenio realizado, en octubre de 2014, el Banco de la Nación Argentina transfirió al Fideicomiso los contratos de préstamos celebrados por ellos mismo en calidad de acreedor, con las personas físicas y jurídicas con actividades agropecuarias en el territorio provincial. El BNA determinó provisoriamente, carpetas de créditos litigiosos sujetos a cesión fiduciaria que ascendieron a la suma de \$ 17.361.780,32. El mencionado fideicomiso, no pudo comenzar con la tarea de cobro de los créditos a los productores, ya que no se podían firmar los certificados de participación porque no se contaba con la autorización de endeudamiento de la Nación.

La operatoria descrita anteriormente, pasó por un sin número de procedimientos burocráticos que produjeron su dilación en el tiempo. Finalmente en diciembre de 2017, luego de numerosas comunica-

1- STOCK DE LA DEUDA

ciones realizadas por esta Gestión, la Secretaría de Hacienda de la Nación emitió la autorización de endeudamiento, permitiendo de este modo regularizar todos los trámites administrativos y concluir con el Fideicomiso mencionado.

La Provincia precanceló en Enero de 2019 el saldo de la deuda que se mantenía con el BNA y estableció un procedimiento para que los productores reintegren su crédito a la misma, otorgando una serie de facilidades para su pago.

Características del Préstamo

La Provincia abonaba al Banco de La Nación Argentina mensualmente y hasta su cancelación, intereses devengados por aquellos certificados no cancelados (los intereses eran calculados con Tasa BADLAR Bancos Públicos).

Si al término del plazo de 20 años (15/07/2031), quedaran créditos sin cancelar, la Provincia abonaría sólo el capital de tales créditos no cancelados y en su carácter de Fideicomisario, le serían transferidos la totalidad de los bienes fideicomitados, una vez integrado por parte de la Provincia la totalidad del valor de emisión de los créditos.

1.2- Los efectos del tipo de cambio

Al 31 de Diciembre de 2018, el tipo de cambio ARS/USD se ubicaba en niveles de \$37,8083 mientras que al 30 de Junio, el valor de cambio fue \$42,4483 implicando una devaluación del 12,27%; provocando de esta manera un incremento en el stock de la deuda medido en pesos de 3.426,32 millones.

1- STOCK DE LA DEUDA

1.3- Factores de explicación del cambio en el stock de deuda

El siguiente cuadro desagrega el conjunto de efectos que explican el aumento neto en el stock de deuda provincial durante el primer semestre 2019 comparado con el segundo semestre de 2018:

Causas de variación del stock Jun 2019 vs. Dic 2018	Jun 2019 vs. Dic 2018	Importancia relativa
CONCEPTO		
STOCK DEUDA AL 31/12/2018	48.061,67	
AUMENTO	10.206,52	
ENDEUDAMIENTO CON EL GOBIERNO FEDERAL	3.915,14	38,4%
EFFECTO TIPO DE CAMBIO	3.426,32	33,6%
AJUSTE DE CAPITAL POR UVA	1.612,05	15,8%
ENDEUDAMIENTO CON EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	600,00	5,9%
ENTREGA BONO 2024 - CÁRCEL PROVINCIAL	346,25	3,4%
ENDEUDAMIENTO CON EL FFFIR	123,49	1,2%
AJUSTE DE CAPITAL POR ICC	93,28	0,9%
DESEMBOLSOS PRÉSTAMOS MULTILATERALES	51,13	0,5%
ENTREGA BONO DE INTERESES	38,86	0,4%
DISMINUCIÓN	790,62	
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	790,62	100,0%
STOCK DEUDA AL 30/06/2019	57.477,57	

Tabla 1: Factores de explicación del cambio en el stock de deuda medido en ARS.

1- STOCK DE LA DEUDA

El stock de deuda provincial se incrementó en ARS 10.206,52 millones, debido a las siguientes razones:

- Endeudamiento con el Gobierno Federal en el marco del convenio con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y con ANSES, por (ARS 3.915,14) millones (38,4%).
- Variación en el tipo de cambio oficial del ARS frente al USD, que explica un (33,6%) (ARS 3.426,32 millones).
- Variación de la “Unidad de Valor Adquisitivo” (UVA) aplicado al capital de la deuda con el Banco de la Nación Argentina, que explica el (15,8%), (ARS 1.612,05) millones.
- Se recibió el último desembolso del préstamo otorgado por el Banco de la Nación Argentina por un importe de (ARS 600) millones (5,9%).
- Entrega de Bonos Mendoza 2024 para la construcción de un nuevo penal provincial por USD 8,16 que al tipo de cambio de \$42,4483, el monto en ARS asciende a (\$346,25) millones, representando un aumento en el stock de (3,4%).
- Préstamos con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por (ARS 123,49) millones, que explica el (1,2%).
- Variación del ICC aplicado al capital de deudas provenientes de obras financiadas con el FFFIR, que explica el (0,9%), (ARS 93,28 millones).
- Desembolsos de organismos multilaterales por (ARS 51,13) millones (0,5%) del incremento.
- Entrega de Bonos de Intereses a proveedores de obras, el monto en ARS asciende a (\$38,86) millones, representando un aumento en el stock de (0,4%).

El stock de deuda provincial disminuyó en ARS 790,62 millones, debido a las siguientes razones:

- Amortización de deuda, entre ellos: cancelación de ARS 17,36 millones correspondiente al préstamo con el BNA por el Fideicomiso Volver a Producir.
- ARS 412,87 millones de los préstamos con el Gobierno Federal;
- ARS 327,27 millones de los préstamos BID-BIRF;
- ARS 33,12 millones del préstamo con el BICE.

2- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2018

2- SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2019

Los servicios totales de deuda acumulados durante el primer semestre de 2019 alcanzaron los ARS 4.861,42 millones, de los cuales ARS 790,62 millones estuvieron explicados por amortizaciones (16,26%) y ARS 4.070,80 millones (83,74%) por intereses. Se precanceló el préstamo con el BNA otorgado en el 2009 denominado Fideicomiso Volver a Producir. Asimismo, los principales vencimientos de capital fueron los correspondientes al préstamo otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional durante el año 2017 y el préstamo directo otorgado por el BID (Nro. 1640 - Programa Mendoza Productiva).

A continuación, se expone el detalle de los servicios de la deuda por tipo de acreedor cancelados durante el primer semestre 2019:

ACREEDOR	MILLONES DE ARS	
	INTERÉS	CAPITAL
GOBIERNO FEDERAL	1.401,43	412,87
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	194,61	17,36
BANCOS NACIONALES E INTERNACIONALES	4,69	33,12
ORGANISMOS MULTILATERALES	145,95	327,27
TENEDORES DE BONOS	2.324,13	0,00
TOTAL SERVICIOS	4.070,80	790,62

Tabla 2: Servicios de la deuda Ene-Jun 2019.

3-CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA DEUDA

3- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA DEUDA

3.1- Por tipo de acreedor

Durante el primer semestre de 2019, el stock de la deuda provincial se distribuye de la siguiente manera:

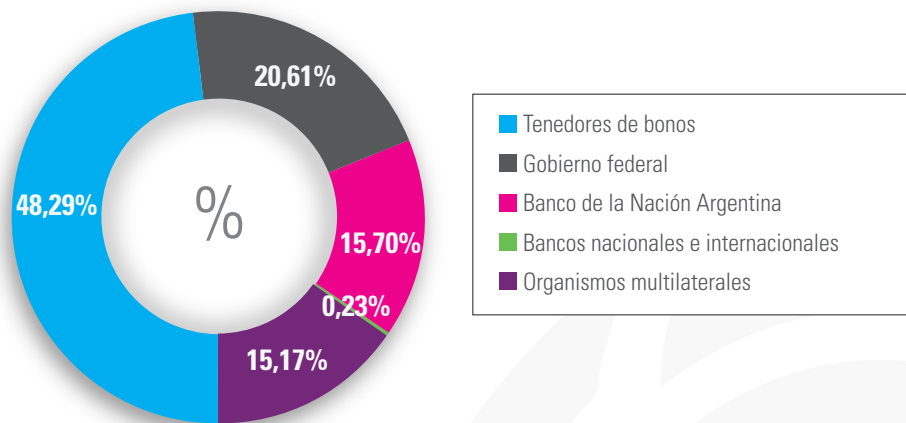


Gráfico 1: Porcentaje de deuda según el tipo de acreedor.

3.2- Por moneda

Debido a la devaluación del peso argentino respecto al dólar, la deuda pública de la Provincia denominada en USD ascendió a un 54,54%.

El 71,76% de la deuda en USD se explica por el Bono Mza 2024, el 27,82% corresponde a la deuda con los organismos multilaterales de crédito.

La deuda en ARS, se explica principalmente por la deuda con el Gobierno Nacional que representa el 45,35% de la misma, la deuda con el BNA asciende al 34,53% del total de la deuda en pesos, mientras que el Bono Mza 2021 alcanza el 19,97% y el resto de la deuda con los tenedores de bonos en pesos, explican el restante 0,15% de la deuda.

3-CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA DEUDA

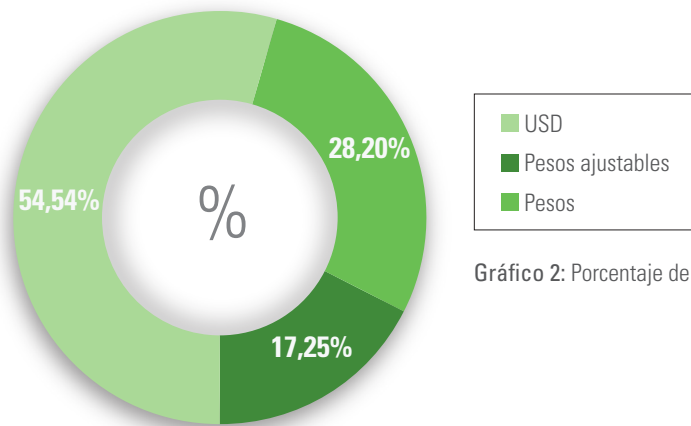


Gráfico 2: Porcentaje de deuda según la moneda de denominación.

3.3- Por tipo de Garantía

El 60,56% de la deuda pública provincial está garantizada por recursos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Los créditos con el BNA, con el Gobierno Federal, con Organismos Multilaterales y el Bono Mza 2021, se encuentran en su totalidad garantizados por este recurso.

Las retenciones de estos recursos para el pago de los servicios de la deuda pública provincial durante el primer semestre de 2019, alcanzaron el 8%, sobre el total recibido en concepto de Coparticipación (Considerando Financiamiento Educativo).

Por otra parte, el 39,21% del stock de la deuda fue emitido sin una garantía específica, aquí podemos mencionar al Bono Mza 2024. Si bien se habla de "sin garantía", la Provincia debe cumplir con una serie de obligaciones de "no hacer" denominadas "Negative pledges o Covenants". El cumplimiento de las mismas asegura índices de solvencia y de sostenibilidad de la deuda provincial de acuerdo a estándares internacionales.

El 0,24% del stock de la deuda pública en el primer semestre de 2019 se encuentra garantizado por la cesión del Flujo FO.NA.VI y corresponde a los Fideicomisos de Vivienda.

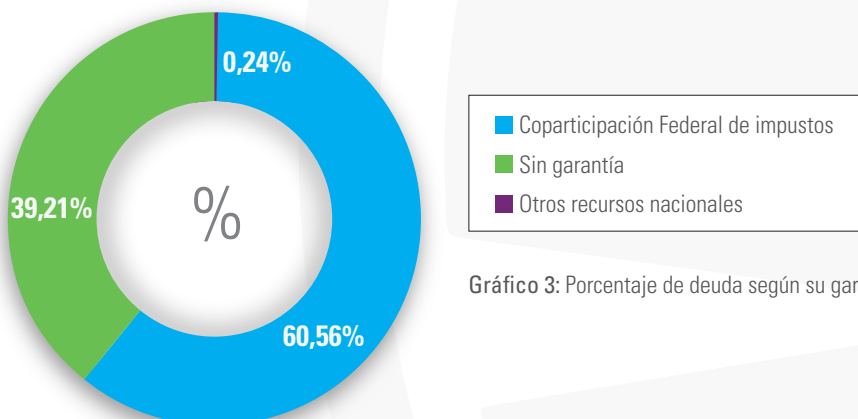


Gráfico 3: Porcentaje de deuda según su garantía.

4- PERFIL DE VENCIMIENTOS 2018-2042

4. PERFIL DE VENCIMIENTOS 2019-2029

Actualmente para el ejercicio 2019, se estima una concentración de 8,15% sobre el total de los vencimientos proyectados. Durante el año siguiente aumenta el pago del stock de la deuda alcanzando aproximadamente un 11,36%, ya que se produce el vencimiento del primer crédito otorgado por la ANSES en el año 2016 por la detracción paulatina del 15% de la retención de la Coparticipación Federal de Impuestos. Para el periodo 2020-2023, la Provincia concentra el 65,64% de los vencimientos de capital. En dicho periodo se produce el vencimiento del Bono Mendoza 2021 en forma total y dos de tres partes iguales del Bono Mendoza 2024 a partir de 2022 inclusive. A partir del año 2025 en adelante el promedio de vencimientos disminuye al 1%.

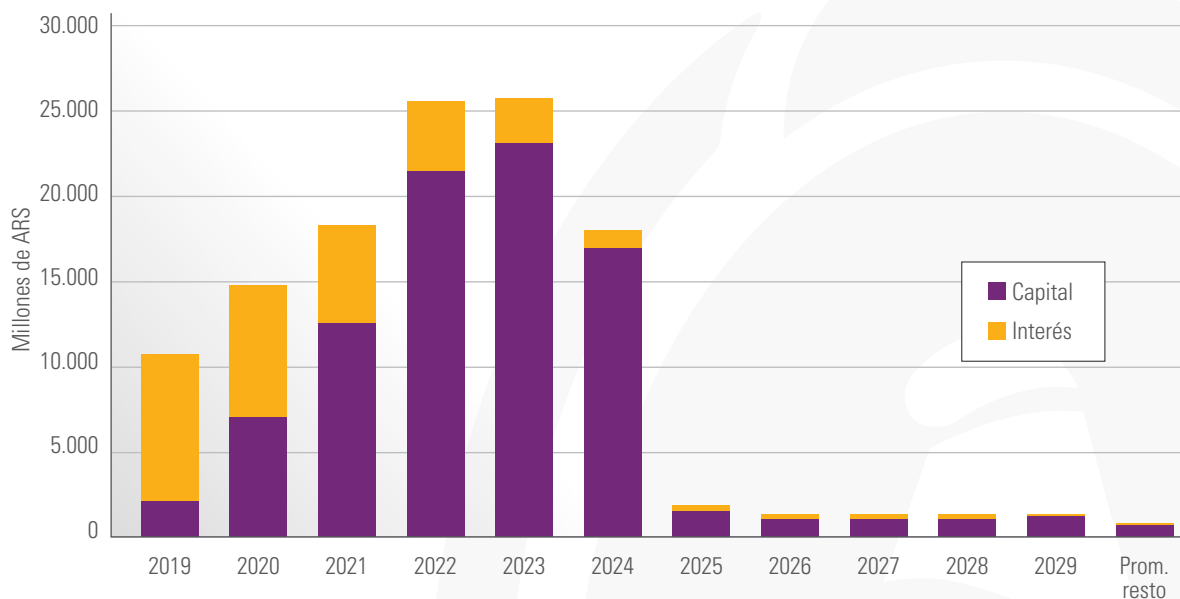


Gráfico 4: Perfil de vencimientos de la deuda pública 2019-2029 por tipo de servicio.

4- PERFIL DE VENCIMIENTOS 2017-2045

En cuanto al perfil de vencimientos de la deuda por el tipo de acreedor, se evidencia que el 51% de la misma se encuentra en manos de Tenedores de Bonos con picos en el periodo de 2021 al 2024, tal como se mencionó anteriormente, en dicho periodo se produce el vencimiento del Bono Mendoza 2021 y en los años siguientes el Bono Mendoza 2024. Por otra parte la deuda que posee la Provincia con el Banco de la Nación Argentina vence durante los 4 años siguientes y en dicho lapso también se puede observar el vencimiento de la mayor parte de la deuda que se mantiene con el Gobierno Federal. Finalmente, la deuda con organismos multilaterales de crédito se mantiene relativamente constante durante los próximos diez años.

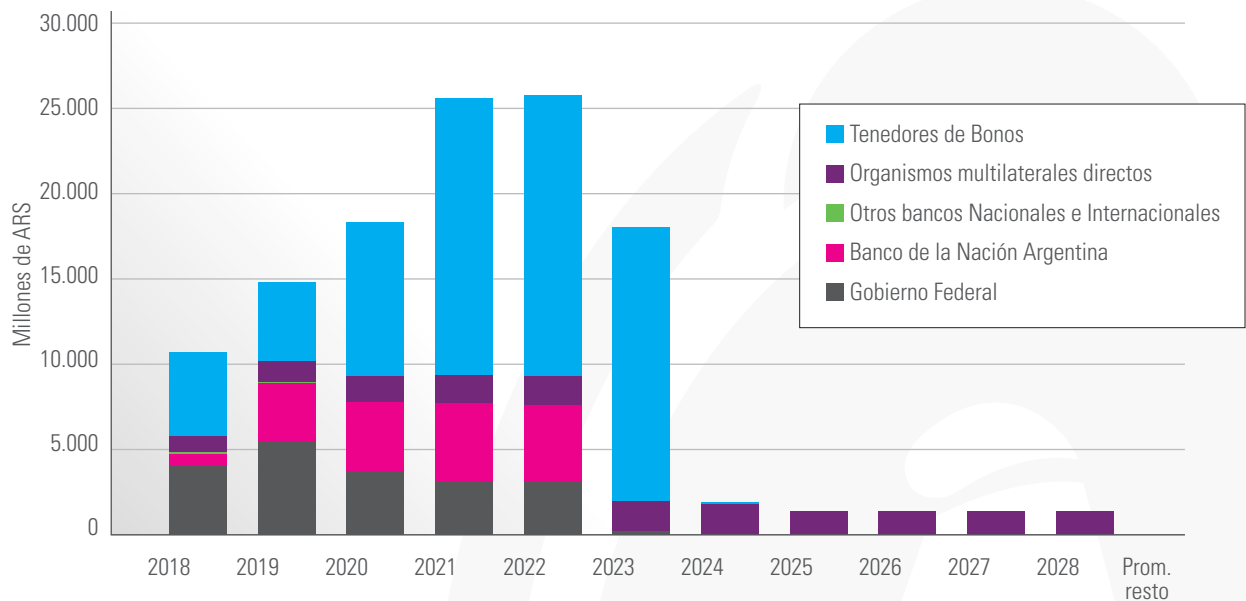


Gráfico 5: Perfil de vencimientos² de la deuda pública 2019-2029 y servicios por tipo de acreedor.

2. Las proyecciones de variables (UVA, TCN, BADLAR, etc.) se encuentran en el informe trimestral de la deuda publicadas en www.hacienda.mendoza.gov.ar y se encuentran sujetas a variaciones y/o modificaciones. Las mismas se realizan exclusivamente con fines informativos y de exposición.



MENDOZA
GOBIERNO

www.hacienda.mendoza.gov.ar